INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015

En la ciudad de José Falcón, Dpto. Pdte. Hayes, República del Paraguay, a los veinticuatro días del mes de Marzo de dos mil quince, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de José Falcón, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Pedro Nolazco Fretes, Fernando Gabriel Espínola y Jorge Fernando Álvarez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas y recomendación de calificación del llamado **"PLAN DE ACCIÓN, METAS Y OBJETIVOS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015**, con **ID 289007**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.2 del ANEXO 1 del Pliego de bases y condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051..

I. Antecedentes

Se da apertura al sobre de la oferta técnica (Sobre N° 1) en fecha 24 de Marzo de 2015 (en adelante denominado **ACTA DE APERTURA**), dándose a la apertura de la misma en base a la Resolución DNCP N° 522, Art. 2°, registra la participación de 1 (un) oferente:

1- ESPROCON – ESTUDIOS, PROYECTOS & CONSULTORÍAS

El Acto de Apertura de la oferta económica (Sobre N° 2), se realizará el día 27 de marzo de 2015 a las 08:00 horas, toda vez que el único oferente haya calificado en la evaluación técnica del presente llamado.

II. Análisis y evaluación de la oferta presentada

a- *REVISIÓN DOCUMENTAL*

En primer lugar se realiza la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	ESPROCON
1	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
3	Copia de la Declaración Jurada del IVA – Formulario 120 del mes vencido y/o Declaración Jurada del IRASIS Formulario 101 Renta del año 2013	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	NO APLICA
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (Anexo 5);	CUMPLE
7	Calificación y Experiencia del consultor propuesto – currículum vitae indicando formación académica y experiencia laboral, según el modelo establecido en el Anexo 4;	CUMPLE
8	Declaración jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la OIT, el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. (Anexo 6)	CUMPLE

Conforme al cuadro precitado, se concluye que el oferente cumple con las documentaciones legales y técnicas requeridas.

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON · Unidad Operativa de Contrataciones

Seguidamente este Comité procede al análisis y evaluación de la oferta presentada, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en el PBC.

b- *EVALUACIÓN DE CALIDAD*

Se procede a la evaluación de la calidad sobre el Curriculum del personal clave del oferente, conforme a los criterios establecidos en el PBC, arrojando en siguiente resultado:

Descripción	ESPROCON
La calificación máxima de este factor será de 30 puntos, otorgándose a: **Coordinador del Proyecto**: **15 puntos**, al profesional y/o técnico del área que cuente con experiencia laboral de 8 años o más, que haya sido coordinador de un proyecto similar para alguna entidad pública o privada, se le otorgarán **10 puntos**. Al profesional y/o técnico de área que cuente con experiencia laboral de 8 años o menos, se le otorgará **5 puntos**	25
EXPERIENCIA **La calificación máxima de éste factor será de 20 puntos.** Se evaluará la planificación de los trabajos presentados, que como mínimo deberá adecuarse a las instrucciones emanadas por la municipalidad, teniendo en cuenta la claridad, la lógica, la vinculación de las actividades y horas/hombres asignadas a cada una de ellas, así como también los grupos de trabajos para la realización de la toma de datos y el enfoque con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	20
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente mucha claridad y muy buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.	10
Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuada lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	20
Se otorgará 10 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente cierta correspondencia con los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios.	10
TOTAL	**85**

La calificación obtenida por el oferente ESPROCON es de 85 puntos. Este puntaje es superior al mínimo exigido en el PBC, por lo que pasa a la siguiente etapa de evaluación.

III- CONCLUSIÓN

Considerando que la oferta presentada por la firma **ESPROCON**, reúne los requisitos de calidad establecidos en el PBC y es la que califica para la siguiente etapa de evaluación que es la evaluación de costo.

Es nuestro informe.

Pedro Nolazco Fretes
Comité de Evaluación

Fernando Gabriel Espinola
Comité de Evaluación

Jorge Fernando Álvarez D.
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015

En la ciudad de José Falcón, Dpto. Pdte. Hayes, República del Paraguay, a los veintisiete días del mes de Marzo de dos mil quince, siendo las once horas se reúnen en la oficina de la UOC de la Municipalidad de José Falcón, los integrantes del Comité de Evaluación y que son las siguientes personas: Pedro Nolazco Fretes, Fernando Gabriel Espinola y Jorge Fernando Álvarez (en adelante denominado **EL COMITÉ**), a los efectos de proceder a la Evaluación de Ofertas económicas y recomendación de adjudicación del llamado **"PLAN DE ACCIÓN, METAS Y OBJETIVOS"** en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2015**, con **ID 289007**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Nº 3439/07 (en adelante denominada **LA LEY**), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05 (en adelante denominado **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominado **Pliego de Bases y Condiciones**) elaborado para el efecto.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.2 del ANEXO 1 del Pliego de bases y condiciones la evaluación de las ofertas se efectuarán en base a los criterios de calidad y costo conforme a lo dispuesto en el Artículo 94° del Decreto N° 21909, concordante con el inciso a) del Artículo 54° de la Ley N° 2051.

El resultado de la evaluación de la oferta técnica ha arrojado que la firma ESPROCON reúne los requisitos establecidos en el PBC en cuanto a calidad, por lo que pasamos a evaluar el costo de su oferta.

Se da apertura del único sobre el día 27 de marzo de 2015 a las 08:00 horas, la cual es leida y es como sigue:

1- OFERTA ECONÓMICA

ESPROCON – ESTUDIOS, PROYECTOS & CONSULTORÍAS, monto total ofertado Gs. 60.000.000 (guaraníes Sesenta millones).-

2- EVALUACIÓN DEL COSTO

El precio ofertado por el oferente asciende a la suma de Gs. 60.000.000 (sesenta millones), siendo la única oferta participante en este acto.

3- EVALUACIÓN COMBINADA

El puntaje total obtenido por el oferente **ESPROCON**, al sumar los puntajes ponderados relativos a la calidad es de 85 puntos, por tanto se aplica la siguiente fórmula:

Puntaje total= 0.80 * (Puntaje de calidad) + 0.20 * (Puntaje de Costo)

Puntaje total= 0.80 * (85) + 0.20 * (100)
Puntaje total= 68+ 20 = 88
Puntaje total obtenido: 88

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo Oferta}}$$

$$= \frac{60.000.000 \times 100}{60.000.000}$$

Puntaje de costo = 100

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON
Unidad Operativa de Contrataciones

Considerando que la oferta presentada por la firma **ESPROCON** reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, además el precio se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria asignada a la presente contratación, recomendamos adjudicar a la firma up supra el servicio de **PLAN DE ACCIÓN, METAS Y OBJETIVOS**, por la suma de **Gs. 60.000.000 (guaraníes Sesenta millones)**, por resultar más ventajosa a los intereses de la institución municipal.

Es nuestro informe.

Pedro Nolazco Fretes
Comité de Evaluación

Fernando Gabriel Espinola
Comité de Evaluación

Jorge Fernando Álvarez D.
Comité de Evaluación